



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a cinco de julio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de junio de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RAMOSOL	TRATAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	177,00
RAMOSOL	TRATAMIENTO ALCANTARILLADO	362,69
RAMOSOL	TRATAMIENTO PISCINA MUNICIPAL POZO DE LA SERNA	177,00
J.CARLOS APARICIO GONZÁLEZ	TRABAJOS PROFESIONALES REALIZADOS 1º TRIMESTRE 2012	1.545,00
J.CARLOS APARICIO GONZÁLEZ	TRABAJOS PROFESIONALES REALIZADOS 2º TRIMESTRE 2012	1.545,00
J.CARLOS APARICIO GONZÁLEZ	TRABAJOS PROFESIONALES REALIZADOS (PISCINA POZO)	3.399,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	DESARROLLO MUSICAL MES DE JUNIO	425,00
SERRANO REDONDO,S.L.	PRODUCTOS JARDINERÍA	570,19
AQUAGEST	EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO PLANTA AGUAS RESIDUALES, MES DE ABRIL	1.823,35
ESPECTÁCULOS CLODOALDO	ACTUACIÓN MUSICAL Y PARQUE INFANTIL, 15 DE JUNIO	2.006,00
JORGE ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ	MONITOR RUTAS DE DENDERISMO Y BICICLETA	345,00
EUSEBIO LÓPEZ-VILLANUEVA GARCÍA	MONITOR RUTAS SENDERISMO Y BICICLETA	285,00dE

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ LÓPEZ DE LA ISIDRA** para construcción de nave agrícola de 48 m2 en Polígono 107, Parcelas 1,2 y 3.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la Asociación Juvenil “**Alhambra Medieval**” se solicita la ocupación del Centro cultural, Biblioteca Vieja y Piscina municipal, para el desarrollo de la IV Semana de la Juventud los días 16 a 22 de julio de 2012. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Casimiro García Abadillo González Albo** se solicita la devolución de dos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo matrícula CR-7110-T, por baja del mismo, aportando al efecto Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su devolución.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Vista la solicitud de **Vicente Mayoralas Martín-Albo** para colocación de tendido eléctrico en el subsuelo del “camino de Ruidera”, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, la Memoria descriptiva de la instalación, y teniendo en cuenta la particularidad de la finalidad determinante de la ocupación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda :

Primero.- La concesión para la ocupación del subsuelo del “camino de Ruidera” mediante instalación de línea eléctrica, por el plazo improrrogable de 75 años, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Corporación la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren.

Segundo.- El concesionario deberá cumplir con la obligación de mantener en buen estado la porción del dominio utilizado, así como las obras que construyere.

Tercero.- Que por la Tesorería se liquide la tasa correspondiente.

- De **Álvaro León Martínez** se solicita el cierre del tráfico de vehículos en c/ Castilla-La Mancha (tramo nº 5 a 23), para instalar terraza, durante la temporada de verano, de 21:00 horas a hora de cierre del local. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, y de conformidad con los artículos 140 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y 71 y siguientes del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ordenar ejecutar en el inmueble sito en **Plaza de la Diputación nº 9**, de esta localidad, las obras de reparación de la fachada necesarias para evitar el desprendimiento de placas hacia la Plaza de la Diputación.

Segundo.- Fijar el plazo para la ejecución de las obras en 15 días, pasado el cual la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a los medios de ejecución forzosa previstos en la normativa sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común la ejecución de subsidiaria

Tercero.- Comunicar la orden de ejecución a la propiedad del inmueble, que tendrá un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y aportación de documentos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**